

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO- 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

Notificación a los interesados:

Señores Herederos de doña Macaria Castellanos Redondo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación y edicto por medio del presente anuncio del trámite de audiencia previo a la declaración de ruina física inminente del edificio situado en la calle Dimas de Madariaga, número 8.

Notificación.-Para su conocimiento y efectos que procedan, le notifico que la señora Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, ha dictado la providencia de fecha 20 de diciembre de 2012, que copiado literalmente dice así:

Providencia de la Alcaldía.-Recibido el informe del arquitecto municipal, Registrado de entrada en este Ayuntamiento bajo el número 6575, y fecha 17 de diciembre de 2012, poniendo de relieve las graves deficiencias del edificio de la calle Dimas de Madariaga, número 10 que afectan a la seguridad pública, en cuanto que se observa que se ha accedido a la vivienda colindante del número 10 y se ha comprobado que parte del muro divisorio de la finca propiedad del número 8 se ha desplomado sobre la edificación del número 10.

Que los muros, cubierta y elementos constructivos que quedan de la edificación se encuentran en un estado de ruina física inminente, con peligro de desplome especialmente hacia las edificaciones colindantes.

Que no tiene posibilidad de recuperación por haber perdido sus elementos constructivos la capacidad portante de los mismos.

A la vista de los antecedentes y de los informes obrantes en el expediente, con base en lo preceptuado en los artículos 137 y siguientes del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por el presente, se propone resolver lo siguiente:

1.- Declarar el estado de ruina de ruina física inminente del edificio situado en la calle Dimas de Madariaga, número 10, propiedad de don Manuel Zarco Santiago, Herederos de doña Macaria Castellanos Redondo y doña Ambrosia Zarco Santiago.

2.- Notificar la presente resolución en trámite de audiencia a los interesados don Manuel Zarco Santiago, Herederos de doña Macaria Castellanos Redondo y doña Ambrosia Zarco Santiago, para que en un plazo no superior a diez días, aleguen lo que en su derecho consideren.

3.- Adjuntar copia del informe técnico a todas las partes implicadas en el procedimiento.

La Alcaldesa.- Fdo. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.-Ante mí La Secretaria.-Fdo. Isabel Navarrete Martínez.

Lo que le notifico, significándole que durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de esta comunicación, podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

La presente providencia, como acto de trámite, no admite recurso alguno. Se adjunta informe técnico.

Sírvase firmar el recibí en el duplicado que se acompaña.

Corral de Almaguer 6 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-2605